

PS/ 2001

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 FEB. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Santiago Sanchez, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma peticiona lo siguiente: *“Todos los gastos relacionados con el viaje de la delegación del gobierno a Estados Unidos en octubre, en el marco de las reunión anual del FMI y el Banco Mundial, especificando en cada caso: quiénes integraron la delegación, el costo de cada uno de los pasajes, los viáticos para cada integrante de la delegación (indicando si hubo devolución y de cuánto fue) y el correspondiente gasto en alojamiento, en cada caso.”*;

II) que se solicitó informe a la División Financiero Contable;

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a la solicitud presentada haciendo entrega del informe de la División Financiero Contable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020 de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Santiago Sánchez haciendo entrega del informe de la División Financiero Contable.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República